

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2026/2849** *Rectificación de la resolución núm. 210, de fecha 5 de junio de 2026, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2026.*

#### **Anuncio**

La Diputada Delegada del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. nº 260 de 09/06/2026), ha dictado la Resolución núm. 213, de fecha 10 de junio de 2026, por la que se rectifica la Resolución núm. 210 de fecha 05 de junio de 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 110 de 09-06-2026, por al que se declaran desistidos/excluidos en la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de empleo y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2026, con el siguiente tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 210, de fecha 05-06-2026 (P.D Res. nº 431, de 04-07-2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 243, de 17/12/2024, rectificada por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 110, de 09-06-2026.

Advertido error material en la parte expositiva de la mencionada resolución, en cuanto a la referencia de uno de los expedientes.

De conformidad con cuanto previene art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético, y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto,

*Resuelvo:*

*Único:* Rectificar el error material advertido en el expositivo de la Resolución núm. 210, de fecha 05 de junio de 2026, incluyendo como excluido del procedimiento a:

Línea 3: Generación de empleo para la implantación de cultivos leñosos, o su reconversión a la producción ecológica, y que diversifique la actividad agrícola.

Expediente	Solicitante	NIF/CIF	Motivo
2025/004788	Torres Santos Patricia	***9043**	1

Motivo:

(1) No subsana/No subsana correctamente

(2) Renuncia

“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de junio de 2026.- La Diputada de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, ISABEL UCEDA CANTERO.